



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000366

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000178

Concepto: ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.00	UNIDAD	BOTIQUIN DE MADERA		
4.00	UNIDAD	CAMILLA DE POLIPROPILENO CON ASAS DE AGARRE PARA PRIMEROS AUXILIOS DESCARTABLE 70 cm X 170 cm		
4.00	UNIDAD	COLLARÍN CERVICAL RÍGIDO PARA ADULTO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

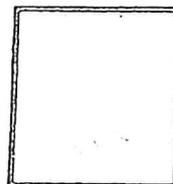
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

FORMATO N° 03

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	019
Actividad del POI	C0172 ORGANIZAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO – CUSCO
Contribución al PPR	
Denominación de la contratación	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO – CUSCO

1. Finalidad Pública
<p>El presente servicio tiene por finalidad realizar la contratación para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO – CUSCO, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y respuesta ante emergencias en las diferentes sedes universitarias.</p> <p>Esta contratación se enmarca en la Directiva de Contratación de Bienes y Servicios Menores a 8 UITs y contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales, en especial los orientados a la prevención de riesgos, la seguridad y la protección de la comunidad universitaria.</p>
2. Antecedentes
<p>La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO - CUSCO tiene como prioridad garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de su infraestructura, con el fin de brindar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y culturales. Para ello, la UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES requiere de la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO – CUSCO, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de las disposiciones de Defensa Civil, tiene la responsabilidad de implementar medidas y equipos que garanticen la protección de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes dentro de sus instalaciones.</p>
3. Objetivos de la Contratación
<p>a. Objetivos Generales:</p> <p>Garantizar la seguridad de la comunidad universitaria mediante la adquisición de equipos y accesorios de seguridad que permitan una adecuada prevención y respuesta ante emergencias en las sedes de la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito – Cusco.</p> <p>b. Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dotar de botiquines de primeros auxilios, camillas y collares cervicales para la atención inmediata de emergencias médicas. ▪ Cumplir con la normativa vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones de Defensa Civil aplicables a instituciones de educación superior.
4. Alcances y Descripción del Bien



La adquisición de equipos y accesorios de seguridad para la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito – Cusco comprende las siguientes acciones:

- **Adquisición y suministro** de los bienes detallados en el requerimiento, que incluyen:
 - Botiquines de primeros auxilios en madera.
 - Camillas de polietileno para traslado de personas.
 - Collares cervicales rígidos para adulto.
- **Transporte, entrega e instalación** de los bienes en las sedes de la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito – Cusco, garantizando su correcto funcionamiento y ubicación.
- **Entrega de manuales, garantías y certificados** correspondientes a los equipos que lo requieran.

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOTIQUÍN DE MADERA	Und	2
2	CAMILLA DE POLIPROPILENO CON ASAS DE AGARRE PARA PRIMEROS AUXILIOS DESCARTABLE 70cm x 170cm	Und	4
3	COLLARÍN CERVICAL RÍGIDO PARA ADULTO	Und	4



4.1. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

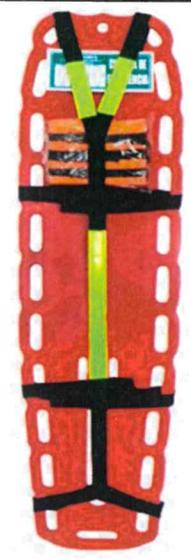
DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<p>BOTIQUÍN DE MADERA CARACTERÍSTICA: Largo: 60 cm Ancho: 40 cm Altura: 15 cm Material: Madera laqueada pintado con el logo de primeros auxilios. Cada botiquín deberá contener:</p>	

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Paquetes de guantes quirurgicos	02
2	Frasco de yodopovidona 120 ml solución antiseptico	01
3	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	01
4	Frasco de alcohol mediano 250 ml	01
5	Paquetes de gasas esterilizadas de 10cm x 10cm	05
6	Paquete de apósitos	08
7	Rollo de esparadrapo 5cm x 4.5m	01
8	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas x 5 yardas	02
9	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas x 5 yardas	02
10	Paquete de algodón x 100gr	01
11	Venda triangular	01
12	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	10
13	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro (para lavado de heridas)	01
14	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	02
15	Frascos de colirio de 10ml	02
16	Tijera punta roma	01
17	Pinza	01

CAMILLA DE POLIPROPILENO CON ASAS DE AGARRE PARA PRIMEROS AUXILIOS DESCARTABLE 70cm x 170cm

CARACTERÍSTICAS:

- Largo: 184 cm
- Ancho: 44 cm
- Espesor: 5 cm
- Peso del producto: 7 kg
- Material: Polietileno de alto impacto HDPE, con calados a los costados para sujetar la camilla.
- Incluye tres correas de nylon estándar.
- Transparente a los rayos X y tomografías computarizadas.
- Fácil de lavar y desinfectar.
- No contiene partes metálicas.
- Capacidad hasta 180 kilos.
- Correas de nylon ajustables.
- Correas spider.
- Inmovilizador de cabeza.



COLLARÍN CERVICAL RÍGIDO PARA ADULTO

CARACTERÍSTICAS:

- **Alto:** 18 cm
- **Ancho:** 4 cm
- **Largo:** 57 cm
- **Material:** Plástico resistente, espuma acolchada y velcro.



5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Contar con RUC habido y activo objeto de Contratación.
- Contar con cuenta corriente interbancaria CCI
- Contar con Registro Nacional de Proveedores
- No estar impedido para contratar con el estado conforme al Art. 30 de la Ley General de Contrataciones del estado.

6. Garantía Comercial

El postor deberá garantizar que los bienes entregados sean nuevos, libres de defectos de fabricación por un periodo no menor a doce (12) meses, después de emitida la conformidad de la prestación.

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:
Almacén Central de UNADQTC – Av. Huayrupata N°1602- Wanchaq- Cusco

Plazo:
Se otorga un plazo de hasta 07 días calendarios para la entrega del bien, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

8. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la **Unidad de Servicios Generales** de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

El proveedor será el único responsable ante la Universidad del cumplimiento integral en la entrega de los bienes, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a terceros o entidades externas bajo ninguna circunstancia.

Para la emisión de la respectiva conformidad, se verificará:

- La calidad del bien.
- La cantidad entregada.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

En caso de detectarse observaciones, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, adoptando las medidas correctivas que correspondan.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará en una sola parte del 100 % del monto total contratado; previa presentación de carta de garantía, guía de remisión, comprobante de pago

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con



la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas *"Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple"*. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
 DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO

 Ing. Dennis Cunza Serrano
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 Firma del responsable de la Unidad

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.